INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 05/2023

"Adquisición de Azúcar y Leche Entera – ID 429.740"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 20 de abril del año 2023, en las oficinas administrativas de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado **"Adquisición de Azúcar y Leche Entera – ID 429.740".** La misma se realiza de acuerdo a las normativas legales vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la proceso de contratación con ID N° 429.740.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
- Por Resolución de la Presidencia Nº 506/2022 del 29/06/2022 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de marzo de 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC N°	Precio Total Ofertado
1	CORPORACIÓN AGARTHA S.A.	80091587-9	Gs. 72.684.000.-
2	PROSAL S.A.	80068789-2	Gs. 61.160.400.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

La Representante de la firma Corporación Agartha S.A. deja constancia que la firma Prosal S.A., presenta en la Constancia SIPE que el Art. 40 se encuentra en estado erróneo, la declaración jurada de menores no posee y no presenta certificados de cumplimiento tributario y certificado de origen nacional.

Observación: Respecto a la observación en lo referente a la Declaración Jurada del Art. 40 y la Declaración Jurada de empelar Menores de edad, las mismas ya no son documentos exigibles, puesto que ambas declaraciones ya forman parte del Formulario de Oferta, específicamente en los incisos f) y n) respectivamente. Además, es importe mencionar que dichos formularios ya no forman parte del PBC.

Lic. Lourdes L. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Orrego N.
Gerencia Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Candía C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Los demás aspectos observados en el acto de apertura de ofertas, serán verificados y analizados en el apartado correspondiente en el presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN AGARTHA S.A.	PROSAL S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**No Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica

Oferente CORPORACIÓN AGARTHA S.A.: En lo referente a Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta el Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* ***Estos documentos pueden consistir en:*** *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*. En este caso, se ha verificado a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) presentado por el oferente N° 1735784, el Acta de Constitución de la firma que establece en su Artículo DECIMO CUARTO: La representación de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponde a su PRESIDENTE. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, **el Vicepresidente podrá actuar ejecutando la misma representación, previa autorización del directorio.** Así mismo, el oferente presenta en forma física el Acta de Asamblea Ordinaria N° 09/2022 de fecha 04/07/2022 en la cual se designa a la Sra. Celeste Monserrath Velilla Fernández con el cargo de Vice Presidenta de la sociedad, quien es la firmante de la oferta presentada.

Como puede observarse y tal como lo establece el estatuto social de la empresa oferente, la firmante de la oferta en esta ocasión, en su carácter de Vice Presidenta requiere de previa autorización del directorio y dicha documentación no fue incluida en su oferta, así mismo en la

C. A. Lovera B.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Civil Ana María Arrúa M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Garcia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

Constancia SIPE presentada no se visualizan documentos como Acta de Directorio o Poder de Representante Legal de la empresa. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Artículo 63. Método de evaluación:*
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En relación al oferente PROSAL S.A., cumple con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROSAL S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Ing. Cristian Stefano Arrigo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Gandia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios
PROSAL S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Unitario PROSAL S.A.	Diferencia +/-	Diferencia %
1	Azúcar Blanca Bolsa Por 50 kilos	Unidad	328.333	306.800	21.533	-7%
2	Leche Entera Liquida - UAT	Unidad	80.747	76.201	4.546	-6%

Como puede observarse el precio ofertado por el oferente PROSAL S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Para la presente Contratación existe una sola oferta elegible en esta etapa del proceso, motivo por el cual no resulta necesario aplicar el beneficio de Margen de Preferencia en esta oportunidad.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales a los oferentes, según lo siguiente:

Al Oferente PROSAL S.A.

1. Presentar carta de autorización o representante general del fabricante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. De los bienes ofertados.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario, con fecha vigente a la fecha de apertura.

4. Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2020 y 2021.

5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales (donde se indique el monto) en Venta de Azúcar y Leche Entera, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 (dos) últimos años. (2021-2022).

6. Presentar una declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer todos los productos indicados en las especificaciones técnicas, además de manifestar que los mismos son originales del fabricante.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Presenta autorización del fabricante de los productos ofertados.

2. No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. De los bienes ofertados.

Ing. Quím. Ana María Ortiz N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

3. Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Presenta Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2020 y 2021.

5. Presenta Copia de facturaciones Año 2020 – 2021.

6. Presenta Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer todos los productos indicados en las especificaciones técnicas.

4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	PROSAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta y Cumple
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta-SIPE Activo
Constancia SIPE	N° 1735823

Ing. Ana María Ortego N.
Gerente Técnica
Catedral Paraguayas S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Catedral Paraguayas S.A

4.2 Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	PROSAL S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta y Cumple
b) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2020 y 2021.	Presenta y Cumple
c) Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2020 y 2021.	Presenta y Cumple

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

ANALISIS FINANCIERO

PROSAL S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
		Año 2020	Año 2021	Totales	Promedio			
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	541.683.335	613.134.993	1.154.818.328	577.409.164	0,49	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	1.068.613.487	1.275.042.909	2.343.656.396	1.171.828.198			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	817.671.065	1.013.469.056	1.831.140.121	915.570.061	1,59	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	541.683.335	613.134.993	1.154.818.328	577.409.164			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	48.522.690	135.289.134	183.811.824	91.905.912	0,16	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	521.538.745	661.907.916	1.183.446.661	591.723.331			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente PROSAL S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Ing. Com. Ana María Arrúa A.
Gerente Técnica
Obras Paraguayas S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Obras Paraguayas S.A.

4.2.1. Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	PROSAL S.A.
Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas y Consorcios) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	Cumple
Demostrar la experiencia en Venta de Azúcar y Leche Entera con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 (dos) últimos años. (2021-2022)	Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	PROSAL S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales (donde se indique el monto) que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma:

PROSAL S.A.

N°	Año	Documento	N°	Monto
1	2021	Factura	2279	46.980.000
2	2022	Factura	2424	31.320.000
TOTAL SUMATORIA				**78.300.000**

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta PROSAL S.A.	Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta	Facturación PROSAL S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 61.160.400.-	Gs. 30.580.200.-	Gs. 78.300.000 .-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **PROSAL S.A.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Quím. Ana María C.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

4.2.2. Capacidad Técnica:

EXPERIENCIA EN EL RUBRO	PROSAL S.A.
Deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer todos los productos indicados en las especificaciones técnicas, además de manifestar que los mismos son originales del fabricante.	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	PROSAL S.A.
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado.	Presenta y Cumple

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en la normativa legal vigente en caso de presentarse empate entre las ofertas.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado **"Contratación Directa N° 05/2023 "Adquisición de Azúcar y Leche Entera – ID N° 429.740"**, según el siguiente detalle:

PROSAL S.A. – RUC 80068789-2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Azúcar Blanca Bolsa Por 50 kilos	Unidad	100	306.800	30.680.000
2	Leche Entera Liquida - UAT	Unidad	400	76.201	30.480.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**61.160.400**	

2. Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Atte.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.